

Rafaela, 17 septiembre de 2024.-

**Presidente del
Honorable Concejo Municipal
Abg. Lisandro Mársico**

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Adjunta del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Rafaela, con el fin de solicitar la ampliación de la Planta Permanente en 100 (cien) cargos, para que integren el presupuesto de la Ordenanza Presupuestaria 2025.

Fundamentamos nuestro pedido en la necesidad de regularizar el derecho a la Estabilidad, previsto en la Ley Provincial N° 9286 - Derechos, Capítulo IV - Art. 16, de los agentes contratados que cumplen funciones de carácter permanente.

La ciudad de Rafaela, presenta un crecimiento demográfico importante, ha aumentado de manera exponencial el parque automotor, y en consecuencia el Municipio debió incorporar nuevos agentes a fin de realizar una prestación de servicios de manera eficiente.

Por lo expuesto, resaltamos la necesidad de regularizar la relación de empleo de los agentes municipales que prestan servicio de forma regular cumpliendo funciones de Personal Permanente (Art. 3, Capítulo I - Anexo A de la Ley Provincial N° 9286).

Si más, aprovechamos a saludarlo atentamente.

C/ copia a Intendencia Municipal.


Anahí M. Raffaelli
SECRETARIA ADJUNTA





Darío A. Cocco
SECRETARIO GENERAL


Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 19 / 09 / de 2024
a las 055 horas.-

FIRMA

Sede Social
2300 Rafaela | Brasil 97 | Telefax: 03492-423387 | Teléfonos: 03492-436842/436185
3080 Esperanza | Sarriente 1965 | Teléfono: 03496 410007
Campo de Deportes
Ruta 70 | Teléfono: 03492-425040
Rafaela - Santa Fe

www.seomrafaela.org.ar